

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2008-00328-00**

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2022

El Juzgado Tercero de Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali solicita la conversión de los depósitos judiciales que existen a favor del presente proceso. Revisado el portal transaccional del Banco Agrario de Colombia se observa la existencia de cuatro (4) títulos de depósitos judiciales Nos. 469030002392531, 469030002411775, 469030002421662 y 469030002490859 por valores de \$2'638.543, \$1'325.667, \$31'117.051 y \$16'363.553, los cuales se convertirán a disposición de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en el BANCO AGRARIO, cuenta N°. 760042031801 de Cali.

Por lo anterior el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

ORDENAR CONVERTIR los títulos judiciales Nos. 469030002392531, 469030002411775, 469030002421662 y 469030002490859 por valores de \$2'638.543, \$1'325.667, \$31'117.051 y \$16'363553 correspondientes al expediente No. 760013103003-2008-00328-00, con destino a la cuenta de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, a la cuenta N°. 760012031801.

03

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 760013103003-2008-00328-00



Firmado Por:

**Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a88f98da14cc4cdc856abe37a6d7ac46591ebc455825d9f29b5e08ea89d571**

Documento generado en 23/03/2022 04:33:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**